



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No 365
PROCESO: EJECUTIVO
DECISION: DECRETAR SECUESTRO
Rad: 158374089001-2022-00200-00
DTE: MAURICIO LIBARDO MARTINEZ LEGUIZAMON
DDO: ELVIRA ROJAS DE ACEVEDO

Tuta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Al Despacho el proceso de la referencia con solicitud de medida cautelar que presenta el apoderado de la parte demandante, para lo que en derecho corresponda.

El Despacho encuentra procedente y en derecho la solicitud presentada por la parte demandante, en consecuencia accederá a la misma y la decretará en la forma debida, la medida cautelar del inmueble ubicado en la vereda RESGUARDO del Municipio de TUTA con matrícula inmobiliaria No 070-145037, librando las respectivas comunicaciones .

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL SECUESTRO del bien inmueble de propiedad de la demandada ELVIRA ROJAS DE ACEVEDO, que se identifica con matrícula inmobiliaria No 070-145037 ubicado en la vereda RESGUARDO del Municipio de TUTA

SEGUNDO- COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA, con todas las facultades previstas en el artículo 39 y 40 del Código General del Proceso. Líbrese el despacho comisorio con los anexos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HEBERTO CARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 28 hoy veintiocho (28) de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm